

RESOLUCIÓN No. 544 DE 2024

"Por la cual se realiza un encargo de funciones en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1083 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado y adicionado en lo pertinente por el Decreto 648 de 2017, enuncia respecto a la vacancia temporal que se genera por vacaciones:

"Artículo 2.2.5.2.2. Vacancia temporal. Para los mismos efectos se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en: (...)"

1. Vacaciones. (...)"

Que los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto ibídem enuncian respecto al encargo de funciones por ausencia temporal de su titular:

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)"

Que mediante Resolución 455 del 09 de septiembre de 2024, se concedió el disfrute de vacaciones a la funcionaria **FABIOLA FRANCO ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.685.782, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 10, en la Gerencia Financiera de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, a partir del veintitrés (23) de octubre y hasta el catorce (14) de noviembre de 2024 inclusive.

Que mediante correo electrónico del 17 de octubre de 2024 la Dirección General de la Entidad, solicitó encargar a la funcionaria **LUZ HEIDI QUIROGA GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía 1.026.251.218, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia Financiera, en el cargo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 10 de la Gerencia Financiera.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario encargar temporalmente de las funciones que desempeña la funcionaria **FABIOLA FRANCO ESCOBAR** identificada con cédula de ciudadanía 20.685.782, a un servidor público que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el Gerente de Talento Humano certifica que la señora **LUZ HEIDI QUIROGA GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.251.218, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia Financiera, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 10 de la Gerencia Financiera, de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

RESOLUCIÓN No. 544 DE 2024 HOJA No. 2 de 2**Continuación de la resolución****"Por la cual se realiza un encargo de funciones en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"**

Que con ocasión de lo anterior, es procedente encargar de las funciones del empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 10 de la Gerencia Financiera, a la funcionaria **LUZ HEIDI QUIROGA GARCIA**, por el tiempo que dure el disfrute de vacaciones de la funcionaria **FABIOLA FRANCO ESCOBAR**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar de las funciones por el periodo comprendido entre veintitrés (23) de octubre y hasta el catorce (14) de noviembre de 2024 a la funcionaria **LUZ HEIDI QUIROGA GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.251.218, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia Financiera; del cargo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 10 de la Gerencia Financiera, conforme a lo expuesto en la parte motivada de la presente resolución y sin perjuicio del desempeño de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar la presente Resolución a las funcionarias **LUZ HEIDI QUIROGA GARCIA, FABIOLA FRANCO ESCOBAR** y a la Gerencia de Talento Humano para los trámites de su competencia.

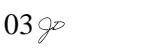
ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

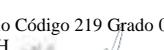
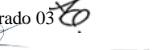
ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

18 OCT 2024


JAVIER PALACIOS TORRES
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 Grado 03 

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E) 
Revisión: Jessica Stephanie Nitola Sepúlveda - Contratista – GTH 
Aprobó: Adriana Marcela Quintero Álvarez - Profesional Universitario Código 219 Grado 03 
Harly Rafael Leudo Paz - Secretario General Código 054 Grado 02 
Carlos Fabian Gaitán Rondón- Gerente Talento Humano Código 039 Grado 01 
Edgar David Motta Revollo - Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01 